



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD 385.2020 - DECLARAR INTERES ATENEO DERECHO PROCESAL

VISTO:

El EX-2020-00044632-UNC-DGME#SG en el que se ha dictado la Resolución Decanal N°385/2020, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°385/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba el “**ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2020 - En pos de la Solidaridad Académica. Dedicado a las Reformas Procesales en aras a la Humanización del Proceso Judicial en el año del General Manuel Belgrano, en conmemoración de los 250 de su natalicio y 200 de su muerte - En el XXX° Aniversario**”, dentro del programa de trabajo de Derecho Procesal de la Cát. “A” de Teoría General del Proceso y Cát. “B” de Derecho Procesal Civil, a realizarse el día 18 de junio del presente año, a través de la plataforma Google Meet.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS

DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.